ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO No. 651-2023 DEL 14 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA Y ARIEL EDUARDO GALINDO CASTAÑO.

EFREY BOCANEGRA ORTIZ, mayor de edad, identificado con la Cedula de ciudadanía N°.93.122.097 de El Espinal, en su condición de secretario de despacho, código 020, grado 02, Secretario de Hacienda Municipal, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 130 del 03 de octubre de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, y **ARIEL EDUARDO GALINDO CASTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.109.496.186 de ESPINAL,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA 01** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que el 14 de junio de 2023 se suscribió el Contrato No. 651-2023 que tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS DIVERSOS PROCESOS QUE SURTEN EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA. SEGUNDA.** Que dicho contrato se inició el 14 de junio de 2023 y con fecha probable de terminación del 13 de diciembre de 2023. **TERCERA.** Que el 11 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato radica justificación ante el Ordenador del Gasto con el fin de obtener el aval para modificar las obligaciones específicas, adicionar el valor total y prorrogar el plazo del Contrato **No. 651 del 14 de junio de 2023. CUARTA.** Que la presente modificación, adición y prorroga se presenta por los motivos expuestos en el acta de justificación, la cual forma parte integral del contrato y del presente acto. **QUINTA.** Que conforme a la justificación allegada se tiene que es viable adicionar el Contrato **No. 651 del 14 de junio de 2023** que tiene por objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS DIVERSOS PROCESOS QUE SURTEN EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA. SEXTA**. Que de acuerdo con lo expuesto la Dirección Administrativa de Contratación procede proyectar la presente ACTA MODIFICATORIA 01 la cual se regirá por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA**:

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato **No. 651 del 14 de junio de 2023** en un plazo de diecisiete (17) días **PARAGRAFO:** El plazo total del contrato será de CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) DIAS, incluido el plazo adicional. **CLAUSULA SEGUNDA**: MODIFICAR LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS, añadiendo las siguientes: **12.** Apoyar en la elaboración de las actas de modificación de los diferentes procesos contractuales de el municipio de el espinal **13**. Proyectar informes y documentos relacionados con el estado de los procesos y contratos cargados en las diferentes plataformas que se utilizan en la Dirección Administrativa de Contratación. **CLAUSULA TERCERA**: ADICIONAR el **VALOR** del Contrato **No. 651 del 14 de junio de 2023,** en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE. PARÁGRAFO PRIMERO**: el valor total del presente contrato, sumado el adicional, será de **DIECISIETE MILLONES PESOS ($17.000.000) M/CTE. CLÁUSULA CUARTA: ADICIONAR** al Contrato **No. 651 del 14 de junio de 2023,** el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000960 del 05 de diciembre de 2023, RUBRO: 2.1.2.02.02.009 NOMBRE:SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, FUENTE: 1101-I.C.L.D, por valor de $14.509.018 el cual se afectará en la suma **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MCTE)**. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** Un (1) pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.000.000). **PARAGRAFO PRIMERO:** PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: 1- Pago de los aportes a seguridad social para el periodo correspondiente y afiliación y activación en la ARL. 2- Informe parcial o final suscrito por el supervisor del contrato. 3- Informe parcial o final suscrito por el Contratista. 4- Cuenta de cobro, expedición de facturas cuando haya lugar y paz y salvo para el último pago. PARAGRAFO SEGUNDO: DESCUENTOS DE IMPUESTOS Y TASAS - El Recaudo de los ingresos por concepto de Estampilla PRO-CULTURA, PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN, Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, se hará por intermedio de la oficina de contabilidad.

TABLA 1. IMPUESTOS Y TASAS.

NORMATIVIDAD	TARIFA
ESTAMPILLA PRO- BIENESTAR AL ADULTO MAYOR	

Ley 678 de agosto 15 de 2001 Acuerdo 0025 de 2008 art. 269. Ley 1276 de enero 5 de 2009. Acuerdo 013 de 2010 de 2010 Art. 5°. Acuerdo 04 del 2017 del 09 de mayo 2017 Acuerdo 010 de junio del 2017 excepciones Acuerdo 011 de junio del 2018 Acuerdo 029 de 2020 Acuerdo 010 de 2022 Acuerdo 029 de 2022 Acuerdo 005 de 2023	**Actualización con la última norma… acuerdo 029 de 2022 con modificación acuerdo 005 de 2023.** **Contratos y sus adiciones …..4%**
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
Ley 666 de 2001 Ley 863 de 2003 Acuerdo 025 de 2008 art.261 Acuerdo 028 de 2009… Art. 10° Acuerdo 013 de 2010… art. 5° Acuerdo 04 del 2017 del 09 de mayo 2017 Acuerdo 029 de 2020 Acuerdo 010 de 2022 Acuerdo 029 de 2022 Acuerdo 005 de 2023	**Actualización con la última norma… acuerdo 029 de 2022 con modificación acuerdo 005 de 2023.** **Contratos de apoyo a la gestión ….0.5% sobre el valor del contrato Contratos de prestación de servicios ….1% sobre el valor del contrato Contratos de obra y/o suministro…. 2% sobre el valor del contrato**
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	
Acuerdo 019 de 2020 del 16 de septiembre de 2020 Acuerdo 029 de 2020 Acuerdo 010 de 2022 Acuerdo 029 de 2022 Acuerdo 005 de 2023	**Contratos de apoyo a la gestión y prestación de servicios ….0.2% sobre el valor del contrato Contratos de obra y/o suministro ….2.5% sobre el valor del contrato**
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Decreto 2170 de 2004, art 7° Ley 1106 de 2006 art. 6° Acuerdo 014 de 2009 Art, 5° Acuerdo 014 de 2010 Acuerdo 029 de 2022	**Actualización con la última norma… acuerdo 029 de 2022** **El cinco por ciento (5%)…contratos de obra público con el municipio y sus entidades de derecho publico**

RETENCIÓN EN LA FUENTE	
Estatuto Tributario	**De acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario**
RETE ICA	
ACUERDO 025 DE 2009 ACUERDO 029 DE 2020 ACUERDO 029 de 2022	**1 x1000 hasta el 10 x 1000 según la actividad del contribuyente**

CLÁUSULA SEXTA: La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registró presupuestal y ampliación de garantías. **CLAUSULA SEPTIMA:** las demás Cláusulas del Contrato **No. 651 del 14 de junio de 2023**, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

El presente documento no incluye firma manuscrita de los intervinientes, ya que su perfeccionamiento se surte con la aprobación de su contenido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II

Elaboro: Ariel Eduardo Galindo Castaño - Abogado Contratista D.A.C

Reviso: María Margarita Rueda Abraham – Asesora Contratista D.A.C

Aprobó: Juan Gabriel Lara González – D.A.C.